



**CONSORCIO FESTIVAL INTERNACIONAL DE
MÚSICA Y DANZA DE GRANADA**

MEMORIA ABREVIADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL

TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

NOTA 1. Actividad de El Consorcio

El Consorcio Festival Internacional de Música y Danza de Granada (en adelante, el Festival) se dota de personalidad jurídica propia mediante la RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2001, de la Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural, por la que se da publicidad al Convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a través del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM), la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Ayuntamiento de Granada y la Diputación Provincial de Granada, para la creación del Consorcio «Festival Internacional de Música y Danza de Granada» (BOE del 15 de febrero de 2001), siendo su objeto social promover la organización, programación y difusión del Festival Internacional de Música y Danza de Granada. Su domicilio, desde el mes de marzo de 2012, está en Granada, C/ Mariana Pineda, s/n, Edificio Corral del Carbón.

Para dar cumplimiento al objeto social descrito en el párrafo anterior, el Consorcio desarrolla las siguientes actividades:

- a) Programar, organizar y gestionar las representaciones anuales del Festival Internacional de Música y Danza de Granada, así como de los demás actos culturales que eventualmente se acuerde realizar, en el marco del fin indicado.
- b) Promover la edición de publicaciones escritas, fonográficas y videográficas o en otros soportes de comunicación que permitan un mejor conocimiento y desarrollo de los fines del Consorcio.
- c) Establecer acuerdos e intercambios de colaboración con entidades nacionales y extranjeras relacionadas con los fines del Consorcio.
- d) De forma general, todas aquellas actividades de carácter artístico, científico, cultural, técnico o profesional que redunden en el mejor cumplimiento de los fines del Consorcio.



Asimismo, se desarrollan los Cursos Manuel de Falla, cuyo objeto es organizar, con carácter anual, ciclos de enseñanza superior musical en un alto nivel de perfeccionamiento, atendiendo de forma especial a los problemas más actuales de la creación, interpretación, pedagogía musical y otras disciplinas complementarias.

Las Administraciones fundadoras, en virtud de lo establecido en Estatutos, tienen el compromiso de financiar las actividades que realice el Consorcio para el cumplimiento de sus fines. La determinación de la cuantía en la que contribuye cada una de dichas Administraciones fundadoras se realiza con ocasión de la aprobación anual de los presupuestos del ejercicio.

De otra parte, las Administraciones fundadoras ceden anualmente en uso al Consorcio determinados bienes y derechos de su titularidad para el cumplimiento de sus fines (véase Nota 13).

Los recursos económicos del Consorcio están constituidos, fundamentalmente, por:

- a) Las aportaciones de las Administraciones fundadoras.
- b) Los frutos y rendimientos de los bienes y derechos del Consorcio.
- c) Los ingresos que el Consorcio percibe como consecuencia del desarrollo de sus actividades.
- d) Las demás aportaciones y subvenciones que recibe de personas públicas o privadas.

Dada la naturaleza de la actividad desarrollada, el Consorcio no tiene responsabilidades, gastos, activos, provisiones ni contingencias de naturaleza medioambiental y, por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales abreviadas respecto a información de cuestiones medioambientales.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y realizar la necesaria adaptación de los Estatutos del Consorcio del Festival Internacional de Música y Danza de Granada, en el Consejo Rector celebrado en noviembre de 2016 se aprobó la adscripción del Consorcio del Festival a la Junta de Andalucía, dado que es la Administración que mayor aportación económica realiza al Consorcio.



En diversas sesiones del Consejo Rector se ha comentado la necesidad de modificación de los Estatutos del Consorcio, para adaptarlos en su totalidad a lo previsto en la Ley 40/2015, y se ha elaborado un borrador de Estatutos que recoge las sugerencias de los servicios jurídicos de las distintas Instituciones para dicha adaptación. No obstante, dicha adaptación ha quedado aplazado temporalmente, pues el Consejo Rector ha decidido estudiar de nuevo la posibilidad de que la personalidad jurídica del Festival sea de Fundación Pública, en lugar de Consorcio (Ver Nota 16).

NOTA 2. Bases de presentación de las cuentas anuales

1. Imagen Fiel

Imagen fiel del patrimonio

Las cuentas anuales abreviadas adjuntas han sido obtenidas de los registros contables del Consorcio y se presentan de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de PYMES aprobado por el Real Decreto 1515/2007, modificado parcialmente por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, por el que se introducen algunas modificaciones al Plan General de Contabilidad, así como con el resto de disposiciones legales posteriores, vigentes en materia contable, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Consorcio habidos durante el correspondiente ejercicio.

El Consejo Rector del Festival Internacional de Música y Danza de Granada, en reunión de fecha 7 de mayo de 2008, acordó que la contabilidad del Festival se adaptase al nuevo Plan General de Contabilidad de PYMES, aprobado por el Real Decreto 1515/2007. No se formula el Estado de Flujos de Efectivo ni Estado de Cambios del Patrimonio Neto, por no ser obligatorios.

Las presentes cuentas anuales abreviadas se someterán a la aprobación del Consejo Rector del Consorcio, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación. Las cuentas anuales del ejercicio 2018 fueron aprobadas por el Consejo Rector celebrado con fecha 29 de mayo de 2019.

A la espera de la decisión definitiva del Consejo Rector sobre la personalidad jurídica del Festival como Fundación Pública o Consorcio, y por tanto, en este último caso, de la necesidad de adaptación estatutaria a lo dispuesto en la Ley 40/2015, durante el 2019 se siguen formulando las Cuentas Anuales del Consorcio de acuerdo con el Plan General de contabilidad de PYMES, tal



como se ratificó en el Consejo Rector celebrado con fecha 29 de mayo de 2019, y no según el régimen presupuestario y de contabilidad de la Junta de Andalucía, Administración Pública a la que se encuentra adscrito el Consorcio.

2. Principios contables.

Para la elaboración de las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2019 se han seguido los principios contables generalmente aceptados descritos en la Nota 4. No existe ningún principio contable de aplicación obligatoria que, teniendo un aspecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.

3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

Los Fondos Propios del Consorcio a 31/12/2018 ascendían a la cantidad de 192.196,04 euros. En 2019 el Consorcio ha tenido unas pérdidas por importe de 26.971,26 euros, por lo que sus Fondos Propios a 31/12/2019 suponen la cantidad de 165.224,78 Euros.

Por ello, el Consorcio ha elaborado sus cuentas anuales bajo el principio de empresa en funcionamiento sin que, asimismo, exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio 2019.

En la elaboración de las cuentas anuales abreviadas adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por los responsables del Consorcio para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- Vida útil de los activos materiales e intangibles.
- Las estimaciones realizadas para la determinación de los compromisos de pagos futuros.
- La probabilidad de ocurrencia y el importe de los pasivos indeterminados o contingentes

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2019, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.



4. Importancia relativa y prudencia valorativa

El Consorcio aplica todas las normas contables en función del principio de importancia relativa y toma en consideración el principio de prudencia valorativa el cual, no teniendo carácter preferencial sobre los demás principios, se utiliza para formar criterio en relación con las estimaciones contables.

No existen elementos patrimoniales que estén registrados en dos o más partidas del balance.

5. Comparación de la información

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de resultados, además de las cifras del ejercicio 2019, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2019 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2018.

6. Elementos recogidos en varias partidas.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

7. Cambios en criterios contables.

Durante el ejercicio 2019 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

8. Corrección de errores.

Las cuentas anuales del ejercicio 2019 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

NOTA 3. Aplicación de resultados

La Dirección del Consorcio propone al Consejo Rector que las pérdidas del ejercicio 2019, por importe de 26.971,26 Euros pasen a minorar la partida de "Resultados de ejercicios anteriores", con lo que los Fondos Propios a 31/12/2019 quedan en la cantidad de 165.224,78 Euros.



Las Cuentas Anuales del Consorcio a 31/12/2019 siguen reflejando equilibrio patrimonial y dan cumplimiento a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

NOTA 4. Normas de Registro y Valoración

Los principales criterios contables aplicados son los siguientes:

1. Inmovilizado Intangible:

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos, que es de 2 a 10 años, y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangibles de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los siguientes años de vida útil:

Dentro del Inmovilizado Intangible se encuentra la Partida de *Propiedad Industrial*, en la que están comprendidos los costes por el Registro de las distintas Marcas del Festival (*Festival Internacional de Música y Danza de Granada, FEX, Trasnoches y Festival de los Pequeños*), que se amortizan linealmente en diez años, período durante el cual está vigente la marca.

Entre septiembre y noviembre de 2017 se activó como Inmovilizado Intangible los costes abonados por el rediseño artístico de la nueva Imagen y del Logo del Festival, así como los de creación y diseño de la nueva Página Web del Festival. El importe total de los gastos activados en 2017, en la Cuenta 206 de Aplicaciones Informáticas, ascendió a 46.692,53 Euros, correspondientes al 90% de dichos gastos, que se amortizarán en cuatro años.


 FDO. ANTONIO MORAL RUBIO
 DIRECTOR



A lo largo del ejercicio 2018 se sumaron a la partida de Inmovilizado Intangible las cantidades de 3.200,17 euros, correspondientes a la activación total de los gastos de los logos del Festival, FEX y Cursos Manuel de Falla, y en 2019 se han activado 5.556,23 euros de las últimas facturas de puesta en funcionamiento de la página web del Festival.

Los costes de mantenimiento de los sistemas informáticos se registran a cargo de la cuenta de resultados del ejercicio en que se incurren.

En relación con el registro contable de la cesión de uso del Corral del Carbón, y desde 2018 de San Matías, 11, que suponen exclusivamente el derecho de uso sobre dichos bienes sin exigencia de contraprestación, el Festival, como entidad beneficiada por la cesión, contabiliza el derecho de uso que recibe como un activo intangible por su valor razonable, que se va amortizando durante el período de la cesión, y registra como contrapartida un ingreso imputado directamente a patrimonio neto, teniendo en cuenta asimismo, que el plazo acordado de la cesión no se extiende a la práctica totalidad de la vida económica del bien cedido. Este ingreso en patrimonio neto se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias en proporción a la dotación a la amortización del activo.

Las mejoras que puedan introducirse por parte del Festival y que no sean separables del activo cedido en uso, se contabilizarán como inmovilizaciones materiales cuando cumplan la definición de activo y se amortizarán en función de su vida útil que será la duración del acuerdo de cesión - incluido el periodo de renovación cuando existan evidencias que soporte que la misma se va a producir - cuando esta sea inferior a la vida económica del activo.

En el ejercicio 2018 no se activó la renovación de la cesión del Corral del Carbón por un plazo de 5 años, hasta el 2023, fecha en que finaliza dicha cesión, dado que el Festival tiene intención de rehabilitar el inmueble cedido de San Matías, 11, para instalar allí su sede.

Por ello, en el ejercicio 2018 y en 2019, se renovó contablemente por un año la cesión de uso del inmueble del Corral del Carbón, y se realizó una nueva activación, con cargo a la cuenta 207, por importe de 36.000 euros, que se siguen amortizando mensualmente, a razón de 3.000 Euros al mes.

La contrapartida de este Inmovilizado Intangible, es una Subvención Oficial de Capital por el mismo importe, que va cargándose con contrapartida en la cuenta 746, como imputación de una subvención de inmovilizado no financiero.



En el mes de septiembre de 2018, quedó materializada por parte del Ayuntamiento de Granada la cesión, por 15 años prorrogables, de un inmueble de titularidad municipal sito en la Calle San Matías, 11 de Granada. Puesto que este inmueble necesita de obras de acondicionamiento para poder ser usado, el Festival continúa con su sede en las oficinas del Corral del Carbón. No obstante, para registrar la cesión municipal del inmueble, ha contabilizado un Inmovilizado Intangible por su valor razonable actualizado, estimado en 437.000,00 euros, con contrapartida en la cuenta de Subvenciones oficiales de capital, por el mismo importe.

Este inmueble de San Matías, 11, se amortiza linealmente desde su octubre de 2018, a razón de 2.430,67 euros mensuales. La amortización acumulada a 31/12/2018 ascendía a 7.292,00 euros, ascendiendo esta cantidad al importe de 36.452,00 euros, al 31/12/2019.

Durante los ejercicios de 2018 y 2019, se han realizado dotaciones a la amortización de inmovilizado intangible por importe de 56.133,50 euros y 79.143,44 euros, respectivamente.

2. Inmovilizado Material:

El inmovilizado material se reconoce en el Balance (capitaliza o activa) cuando es probable la obtención a partir del mismo, de beneficios o rendimiento económicos para el Consorcio en el futuro, y siempre que se puedan valorar con fiabilidad. El reconocimiento contable de un activo implica también el reconocimiento simultáneo de un pasivo, la disminución de otro activo o el reconocimiento de un ingreso u otros incrementos en el patrimonio neto. Se valora según su coste de adquisición, incluyéndose en el mismo los gastos adicionales que se han producido hasta su puesta en funcionamiento.

También forma parte del precio de adquisición, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. El Consorcio no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Los gastos de reparación y mantenimiento, que no suponen una prolongación de la vida útil de los elementos del inmovilizado, se reconocen como gastos en el ejercicio en que se producen.



La dotación anual a la amortización se calcula por el método lineal en función de la vida útil estimada, estimando un valor residual nulo. La amortización dotada durante 2018 y 2019 para la totalidad de los elementos del activo inmovilizado material ha sido de 4.968,64 euros y 2.146,51 euros, respectivamente (Ver Nota 5).

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

La vida útil estimada por partidas de inmovilizado material es la siguiente:

Escenarios y Gradas	10 años
Piano y sus accesorios	10 años
Material de oficina y otros materiales de infraestructura	8 a 5 años
Equipos para Proceso de Información	4 años
Elementos de transporte	5 años
Elementos de telefonía (teléfono móvil)	2 años

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos. El Consorcio no tenía al 31 de diciembre de 2019 ningún arrendamiento financiero, ni lo ha tenido durante el ejercicio terminado en dicha fecha, al igual que en 2018.

3. Instrumentos financieros

El Consorcio tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Se consideran, por tanto, instrumentos financieros, los siguientes:



a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios.
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

Los Instrumentos Financieros anteriormente detallados, se valoran según las siguientes normas:

Activos financieros no corrientes y otros activos financieros: Cuando son reconocidos inicialmente, se contabilizan por su valor razonable más, excepto en el caso de los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados, los costes de transacción que son directamente imputables.

En el balance de situación, los activos financieros se clasifican entre corrientes y no corrientes en función de que su vencimiento sea menor/igual o superior/posterior a doce meses.

Préstamos y cuentas a cobrar: Activos financieros no derivados cuyos cobros son fijos o determinables no negociados en un mercado activo. Tras su reconocimiento inicial, se valoran a su “coste amortizado”, usando para su determinación el método del “tipo de interés efectivo”.

Por “coste amortizado”, se entiende el coste de adquisición de un activo o pasivo financiero menos los reembolsos de principal y corregido (en más o en menos, según sea el caso) por la parte imputada sistemáticamente a resultados de la diferencia entre el coste inicial y el correspondiente valor de



reembolso al vencimiento. En el caso de los activos financieros, el coste amortizado incluye, además, las correcciones a su valor motivadas por el deterioro que hayan experimentado.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente.

Los depósitos y fianzas se reconocen por el importe desembolsado para hacer frente a los compromisos contractuales.

Se reconocen en el resultado del período las dotaciones y retrocesiones de provisiones por deterioro del valor de los activos financieros por diferencia entre el valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo recuperables.

Efectivo y otros medios líquidos equivalentes. Bajo este epígrafe del balance adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

Pasivos financieros. Los pasivos financieros se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico.

Los principales pasivos financieros mantenidos por el Consorcio corresponden a pasivos a vencimiento que se valoran a su coste amortizado, el Consorcio no mantiene pasivos financieros mantenidos para negociar ni pasivos financieros a valor razonable fuera de los instrumentos de cobertura que se muestran según las normas específicas para dichos instrumentos.

Débitos y partidas a pagar. Los préstamos y descubiertos bancarios que devengan intereses se registran por el importe recibido, neto de costes directos de emisión. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes directos de emisión, se contabilizan según el criterio del devengo en la cuenta de resultados utilizando el método del interés efectivo y se añaden al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se devengan.

Los préstamos se clasifican como corrientes, a no ser que el Consorcio tenga el derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha del balance.



Los acreedores comerciales no devengan explícitamente intereses y se registran a su valor nominal.

La Cuenta *Provisiones a corto plazo para otras responsabilidades* se dotó durante el ejercicio 2015 con la cantidad de 16.188,16 euros, como consecuencia de la Inspección Provincial de Trabajo y de la Seguridad Social al Festival, que reflejó el incumplimiento por parte del Consorcio de lo previsto en la Disposición Adicional Séptima del Real Decreto Ley 8/2010.

Por ello, y dado que a 31/12/2015 había cuatro ejercicios abiertos a Inspección (2012 a 2015) en los que el Consorcio no tomó en cuenta las bases de cotización de 2010 para el cálculo de las cuotas de Seguridad Social de parte de sus empleados fijos, el Consorcio decidió provisionar la cantidad de 16.188,16 euros por la posible contingencia de la diferencia de bases de cotización de los cuatro ejercicios citados, calculando tanto esas diferencias de cotización, como el recargo del 20% de las mismas.

De hecho, la actuación inspectora procedió a la notificación de un Acta de Inspección, firmada en conformidad, como consecuencia de la diferencia de bases de cotización de ocho de los empleados del Festival durante el año 2012, por importe total de 4.047,04 euros, que fueron abonados en febrero de 2016, con cargo a la Provisión creada en el ejercicio 2015.

Durante 2018 no se recibieron nuevas notificaciones relativas a esta contingencia sobre las bases de cotización de los ejercicios 2013 a 2015, por lo que el Consorcio decidió llevar a resultados la parte de la Provisión correspondiente al ejercicio 2013, ya prescrito, por importe de 4.047,04 euros (VER NOTA 11), como Ingreso en la cuenta "*Exceso de provisiones para otras responsabilidades*".

El Consorcio ha decidido mantener íntegramente la provisión a 31/12/2019 para los ejercicios abiertos a inspección (2014 y 2015) por importe de 8.094,08 euros, en la partida de *Provisión a corto plazo para otras responsabilidades*.

Clasificación de deudas entre corriente y no corriente. En el balance de situación adjunto, las deudas se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como deudas corrientes aquéllas con vencimiento igual o anterior a doce meses y como deudas no corrientes las de vencimiento posterior a dicho período.

4. Existencias.



El Consorcio no tiene ninguna existencia.

5. Transacciones en moneda extranjera:

En el ejercicio 2018 y 2019 se han mantenido relaciones comerciales con Estados Unidos, con la empresa norteamericana Incorporate.com para la creación de una entidad sin ánimo de lucro que gestione en Estados Unidos los eventuales ingresos de los *American Friends of Granada Festival*. De ahí la apertura en Nueva York de una cuenta en dólares, cuyo saldo al 31/12/18 ascendía a 2.617,98 euros, y a la cantidad de 2.203,03 euros, a 31/12/2019.

6. Impuesto sobre beneficios:

El Consorcio figura como entidad exenta del impuesto sobre sociedades, no obligada a presentar declaración por dicho impuesto.

7. Ingresos y gastos:

Los ingresos y gastos se imputan en función de la corriente real de bienes y servicios que representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Dado que el ejercicio social del Consorcio Festival Internacional de Música y Danza de Granada coincide con el año natural, sus Cuentas de Ingresos y Gastos incluyen los correspondientes a la organización, promoción y difusión de dos ediciones distintas del Festival. Dicha eventualidad se refleja en la elaboración del Presupuesto de Ingresos y Gastos de cada ejercicio y, consecuentemente, las aportaciones anuales de las Administraciones Públicas fundadoras permiten financiar gastos correspondientes a dos ediciones del Festival.

De otra parte, el epígrafe “Periodificaciones - Ingresos Anticipados” del balance de situación a 31/12/2018 refleja los ingresos, por importe de 14.300,00 euros, correspondientes al anticipo por Patrocinio del ejercicio 2019 recibido de la empresa Andros-Dhul. Ese saldo es cero, a 31/12/2019.

8. Provisiones y contingencias:

Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para el Consorcio cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados, se registran en el balance de situación como provisiones por



el valor actual del importe más probable que se estima que el Consorcio tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

Las provisiones se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que las origina y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

Las provisiones y contingencias resultan de determinadas situaciones de incertidumbre. A los efectos de determinar el nivel de riesgo asumido en cada una de ellas, la Dirección del Consorcio utiliza las siguientes referencias:

- Riesgo remoto: cuando la probabilidad de ocurrencia es menor al 15%, y no suele consignarse importe alguno como provisión.
- Riesgo posible: cuando se sitúa entre el 15% y el 50%. En estos casos, la Dirección adopta el criterio más prudente en función de las circunstancias.
- Riesgo probable: cuando la probabilidad está por encima del 50%, y se asigna siempre la provisión correspondiente.

La estimación y valoración de las provisiones es la siguiente:

- Reclamación de cantidades por diferencias de cotización de la Seguridad Social: Esta provisión a corto plazo, creada como “provisión para otras responsabilidades”, tiene su origen en las actuaciones inspectoras de la Seguridad Social a finales de 2015, que pusieron de manifiesto diferencias de cotización de parte del personal fijo del Festival, durante los cuatro ejercicios abiertos a inspección, por importe total de 16.188,16 euros, de los que se abonaron 4.047,04 euros en febrero de 2016, correspondientes al ejercicio 2012, quedando una Provisión a 31/12/2016 por importe de 12.141,12 euros. En 2018 se llevó a resultados la tercera parte de la misma, por prescribir la acción inspectora de la Seguridad Social respecto del ejercicio 2013, siendo el saldo a 31/12/18 de 8.094,08 euros, saldo que permanece invariable a 31/12/2019.

9. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

- a) Para el caso de las retribuciones por prestación definida las contribuciones a realizar dan lugar a un pasivo por retribuciones a largo



plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.

b) El importe que se reconoce como provisión por retribuciones al personal a largo plazo es la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con los que se liquidarán las obligaciones.

c) Excepto en el caso de causa justificada, las entidades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.

d) Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

10. Aportaciones, Subvenciones, donaciones y legados:

El Consorcio ha percibido aportaciones procedentes de las Administraciones Públicas Fundadoras y de otras partes vinculadas. Dichas aportaciones están destinadas a financiar las actividades específicas de interés general realizadas por el Consorcio, que se detallan en cada presupuesto anual.

En 2018 la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales de la Junta de Andalucía ha resuelto, de manera firme en vía administrativa, el reintegro por parte del Consorcio de parte de la subvención concedida por la Agencia en el año 2012 para la financiación del 61 Festival de Música y Danza de Granada, por importe de 17.796,28 Euros, más los intereses de demora desde su abono, calculados en 4.923,35 euros.

El reintegro de la subvención se ha contabilizado como menor aportación de la Junta de Andalucía al Festival, en 2018, y los intereses como gasto financiero.

Además de las aportaciones de las Administraciones Públicas, el Consorcio recibe patrocinios y colaboraciones por parte de Empresas Privadas y otros Organismos no Vinculados, para financiar gastos específicos de las actividades programadas cada año. Todos ellos se imputan como ingresos en el ejercicio en que se incurren los costes relacionados con las actividades que están financiando.



En 2018 y en 2019 el Consorcio ha contabilizado como mayor ingreso, y paralelamente como mayor gasto, dependiendo de su naturaleza, las aportaciones en especie de determinados patrocinadores. La valoración de estas aportaciones en especie se ha hecho en todos los casos de acuerdo con criterios de precio de mercado.

11. Fusiones entre entidades no lucrativas.

El Consorcio no ha realizado ningún negocio conjunto durante el ejercicio.

12. Negocios conjuntos.

El Consorcio no ha realizado ningún negocio conjunto durante el ejercicio.

13. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas:

El Consorcio considera partes vinculadas a las Administraciones Públicas fundadoras del mismo en la medida en que ejercen el control en la toma de decisiones financieras y de explotación. Asimismo, se consideran Partes vinculadas otros Organismos y sociedades con los que se establecen Convenios de Colaboración, y que son dependientes de dichas Administraciones Públicas. Igualmente se consideran Partes Vinculadas al Director y al Gerente del Festival, debido a su autoridad y responsabilidad sobre la dirección y control de la actividad.

Las operaciones entre empresas vinculadas, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

NOTA 5. Inmovilizado material.

Movimiento del Inmovilizado Material en el ejercicio 2019: el movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

	Coste	Amort.	
<u>Elementos de Transporte</u>	<u>Histórico</u>	<u>Acumulada</u>	<u>Neto</u>
Saldo al 31/12/17	5.810,00	-5.810,00	0,00
Adiciones 2018	0,00	0,00	0,00



CUENTAS ANUALES EJERCICIO 2019

Saldo al 31/12/18	5.810,00	-5.810,00	0,00
Adiciones 2019	0,00	0,00	0,00
Saldo a 31/12/19	5.810,00	-5.810,00	0,00

	Coste	Amort.	
<u>Equipos Informáticos</u>	<u>Histórico</u>	<u>Acumulada</u>	<u>Neto</u>
Saldo a 31/12/17	33.318,66	-30.702,86	2.615,80
Adiciones 2018	0,00	-1.551,99	-1.551,99
Saldo a 31/12/18	33.318,66	-32.254,85	1.063,81
Adiciones 2019	1.524,42	-933,53	590,89
Saldo a 31/12/19	34.843,08	-33.188,38	1.654,70

	Coste	Amort.	
<u>Mobiliario y Mat. Infraestructura</u>	<u>Histórico</u>	<u>Acumulada</u>	<u>Neto</u>
Saldo a 31/12/17	492.859,35	-489.368,95	3.490,40
Adiciones 2018	0,00	-2.995,82	-2.995,82
Saldo a 31/12/18	492.859,35	-492.364,77	494,58
Adiciones 2019	0,00	-932,05	-932,05
Saldo a 31/12/19	492.859,35	493.296,82	-437,47

	Coste	Amort.	
<u>Telefonía</u>	<u>Histórico</u>	<u>Acumulada</u>	<u>Neto</u>
Saldo a 31/12/17	825,91	-117,94	707,97
Adiciones 2018	0,00	-420,83	-420,83
Saldo a 31/12/18	825,91	-538,77	287,14
Adiciones 2019	0,00	-280,93	-280,93
Saldo a 31/12/19	825,91	-819,70	6,21

	Coste	Amort.	
<u>Resumen inmovilizado material</u>	<u>Histórico</u>	<u>Acumulada</u>	<u>Neto</u>
Saldo al 31/12/2017	532.813,92	-525.999,75	6.814,17
Adiciones 2018	0,00	-4.968,64	-4.968,64
Saldo a 31/12/18	532.813,92	-530.968,39	1.845,53
Adiciones 2019	1.524,42	-2.146,51	-622,09
Saldo a 31/12/19	534.338,34	-533.114,90	1.223,44



En el epígrafe Mobiliario y Material de Infraestructura se encuentran registrados los elementos de mobiliario de oficina del Festival, así como todos los activos que se mantienen en uso para el montaje y celebración de las actividades del Festival (gradas, escenarios, piano, elementos de iluminación, etc.)

Los elementos totalmente amortizados del inmovilizado material al 31 de Diciembre de 2019 presentan la siguiente composición:

<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
Elementos de Transporte	5.810,00
Equipos Informáticos	30.971,22
Mobiliario y Material Infraestructura	490.037,88
Total Elementos Amortizados	526.819,10

La política del Consorcio es la de formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a los que están sujetos los diversos elementos del Inmovilizado Material. Al 31 de diciembre de 2018 y 2019 no existía déficit de cobertura alguna relacionado con dichos riesgos.

NOTA 6. Inmovilizado Inmaterial

Movimiento del Inmovilizado Inmaterial en el ejercicio 2019: El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

	<u>Coste</u>	<u>Amort.</u>	
<u>Propiedad Industrial</u>	<u>Histórico</u>	<u>Acumulada</u>	<u>Neto</u>
Saldo a 31/12/17	5.931,03	-4.673,67	1.257,36
Adiciones 2018	476,43	-463,27	13,16
Saldo a 31/12/18	6.407,46	-5.136,94	1.270,52
Adiciones 2019	0	-281,07	-281,07
Saldo a 31/12/19	6.407,46	-5.418,01	989,45

	<u>Coste</u>	<u>Amort.</u>	
<u>Aplicaciones Informáticas</u>	<u>Histórico</u>	<u>Acumulada</u>	<u>Neto</u>
Saldo a 31/12/17	46.692,53	-2.088,79	44.603,74



Adiciones 2018	3.200,17	-12.378,20	-9.178,06
Saldo a 31/12/18	49.892,70	-14.467,02	35.425,68
Adiciones 2019	5.556,23	-13.702,37	-8.146,14
Saldo a 31/12/19	55.448,93	-28.169,39	27.279,54

	Coste	Amort.	
<u>Derecho Uso Oficinas</u>	<u>Histórico</u>	<u>Acumulada</u>	<u>Neto</u>
Saldo a 31/12/17	216.000,00	-210.000,00	6.000,00
Adiciones 2018	473.000,00	-43.292,00	429.708,00
Retiros 2018	-216.000,00	216.000,00	0,00
Saldo a 31/12/18	473.000,00	-37.292,00	435.708,00
Adiciones 2019	36.000,00	-65.160,00	-29.160,00
Saldo a 31/12/19	509.000,00	-102.452,00	406.548,00

Resumen	Coste	Amort.	
<u>Inmovilizado Intangible</u>	<u>Histórico</u>	<u>Acumulada</u>	<u>Neto</u>
Saldo a 31/12/2017	268.623,56	-216.762,46	51.861,10
Adiciones 2018	476.676,60	-56.133,50	420.543,10
Retiros 2018	-216.000,00	216.000,00	0,00
Saldo a 31/12/18	529.300,16	-56.895,96	472.404,20
Adiciones 2019	41.556,23	-79.143,44	-37.587,21
Saldo a 31/12/19	570.856,39	-136.039,40	434.816,99

Los elementos totalmente amortizados del inmovilizado inmaterial al 31 de diciembre de 2019 presentan la siguiente composición:

<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
Propiedad Industrial	3.934,90
Total Elementos Amortizados	3.934,90

La política del Consorcio es la de formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a los que están sujetos los diversos elementos del Inmovilizado Intangible. Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 no existía déficit de cobertura alguna relacionado con dichos riesgos.



NOTA 7. Activos Financieros

Desglose de Categorías de Activos Financieros: Todos los Activos Financieros a 31/12/2018 y a 31/12/2019 corresponden a la Categoría de Activos Financieros valorados a precio de coste.

Activos Financieros mantenidos para negociar: Durante los ejercicios 2018 y 2019 el Consorcio no ha invertido en este tipo de activos.

Préstamos y Partidas a Cobrar: Comprende las cuentas de los subgrupos 43 *Clientes*, 44 *Deudores Varios*, 460 *Anticipo de remuneraciones*, 4708 *Administraciones Públicas Deudoras*, 490 *Deterioro de valor de créditos por operaciones comerciales* y 4933 *Deterioro de valor de créditos por operaciones comerciales con Otras Partes vinculadas*.

Su detalle es el siguiente:

<u>Descripción</u>	<u>Año 2018</u>	<u>Año 2019</u>
1. Clientes por Ventas y Prestaciones de Servicios	6.303,88	2.161,39
3. Otros Deudores	44.323,00	88.730,39
Total Deudores Comerciales y Otras Cuentas a Cobrar	50.976,88	90.891,78

En la Cuenta de Deudores se incluye una partida de 6.679,20 Euros, correspondiente al patrocinio pendiente de abono desde el año 2017 de la empresa Comunicar al Festival, que se ha llevado en 2018 a Deudores de Dudoso Cobro, creándose paralelamente una Provisión por el mismo importe, dada la situación económica de la empresa. No obstante, dicha situación económica, la deuda de Comunicar con el Festival se ha rebajado en 3.451,53 euros, quedando un saldo a 31/12/2019 pendiente de 3.227,67 euros, a pesar de lo cual se ha decidido no minorar la provisión (véase Nota 11.7).

En la partida “Otros Créditos con las Administraciones Públicas” se registran los importes pendientes de cobro de las distintas Administraciones Públicas por



Aportaciones, Subvenciones o Legados a 31/12/2019 y 31/12/2018, que ascienden a la cantidad de 82.500,00 euros, en 2019, y a la cantidad de 12.850,00 euros, en 2018.

A 31/12/2019 y 31/12/2018 los saldos pendientes de las Administraciones Públicas con el Consorcio de esos ejercicios se correspondían, en 2019, a la aportación pendiente de pago del Ayuntamiento de Granada, por 70.000 euros, más una parte de la subvención del Patronato de la Alhambra y el Generalife, por 12.500 euros; a 31/12/2018, el Patronato de la Alhambra y Generalife adeudaba al Consorcio la cantidad de 12.500,00 euros, y la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Granada la cantidad de 350 euros.

Otros Activos Financieros: Comprende la cuenta de Fianzas y Depósitos Constituidos a Largo Plazo, por el alquiler de la nave, por importe de 1.178,00 euros.

Activos valorados por su valor razonable: El Consorcio emplea este tipo de valoración en sus activos financieros.

Empresas del grupo, multigrupo y asociadas: El Consorcio no forma parte de ningún grupo de empresas, ni multigrupo, ni asociadas, tal y como son definidos en el art. 42 del Código de Comercio.

NOTA 8. Pasivos Financieros

El desglose por categorías de los pasivos financieros es el siguiente:

Débitos y partidas a pagar: En función de su exigibilidad se clasifican en:

1. Largo plazo:

Provisión para otras responsabilidades: Se compone de reclamaciones recibidas y posibles indemnizaciones. Su valor en libros era de cero euros a 31/12/2019, al igual que en 2018.

2. Corto Plazo:

Provisión para otras responsabilidades: Se compone de reclamaciones recibidas y posibles indemnizaciones. Su valor en libros era de 8.094,08 euros en 2018, igual que a 31/12/2019, según lo comentado en la Nota 4.

El resto de los Pasivos Financieros a 31/12/2019 y a 31/12/2018 corresponden a operaciones a *Otros valores negociables*, y están valorados a coste amortizado.



Se contabilizan en la cuenta 520, como *Deudas a corto plazo con entidades de crédito*, los saldos dispuestos mediante las tarjetas de crédito del Festival, que se cargan en la cuenta corriente a primeros de cada mes. El saldo dispuesto en tarjetas a 31/12/19 era de 68,01 euros, y a 31/12/2018 era de 88,50 euros.

Subgrupo 40 Proveedores: 400 Proveedores: Deudas con proveedores de explotación con vencimiento no superior a 12 meses; a 31 de diciembre de 2019 el importe de la cuenta 400 ascendía a la cantidad de 433,24 euros. A 31 de diciembre de 2018 el importe de este epígrafe ascendía a cero euros.

Subgrupo 41 Acreedores varios: 410 Acreedores por prestación de servicios: Deudas contraídas por servicios profesionales realizados a petición del Consorcio; Importe: 59.530,42 euros a 31 de diciembre de 2018. A 31/12/2019 el importe de este epígrafe ascendía a 61.046,88 euros.

NOTA 9. Fondos Propios

Los Fondos Propios presentan el siguiente detalle:

	Saldo	Movimientos	Saldo
Descripción	31/12/2018	2019	31/12/2019
Resultados ejercicios anteriores	9.771,02	182.425,02	192.196,04
Resultado ejercicio 2018	182.425,02	-182.425,02	
Resultado ejercicio 2019		-26.971,26	-26.971,26
Total Fondos Propios	192.196,04	-26.971,26	165.224,78

El Consorcio Festival Internacional de Música y Danza de Granada se constituyó en 2001 sin dotación fundacional, siendo el saldo de los Fondos Propios a 31/12/2018 de 192.196,04 Euros.

El resultado del ejercicio 2019, a pesar de ser de unas pérdidas de 26.971,26 euros, mantiene el equilibrio financiero, quedando un saldo de Fondos propios positivos a 31/12/2019 de 165.224,78 Euros.

NOTA 10. Situación Fiscal

El Consorcio es una entidad exenta en relación con el Impuesto sobre Sociedades, si bien, con relación a los impuestos que sí le son de aplicación siguen abiertos a



inspección los cuatro últimos ejercicios. Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones, la Dirección del Festival estima que cualquier pasivo fiscal que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendría un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

El epígrafe Administraciones Públicas acreedoras presenta la siguiente composición:

Descripción	Año 2019	Año 2018
Hacienda Pública Acreedora por IVA	0,00	2.227,42
Hacienda Pública Acreedora por IRPF	24.191,73	24.320,73
Total Hacienda Pública Acreedora	24.191,73	26.548,15
Organismos Seguridad Social Acreedores	12.988,21	11.632,37
Total Administraciones Públicas Acreedoras	37.179,94	38.180,52

Subgrupo 47 Administraciones Públicas: 475 Hacienda pública acreedora por conceptos fiscales: Comprende las deudas relativas a Retenciones IRPF de personal, profesionales y arrendamientos de locales por parte del Consorcio, y a 31 de diciembre de 2018 incluye además el IVA a ingresar antes del 30 de enero de 2019 por importe de 2.227,42 euros. El IVA del último trimestre de 2019 está regularizado en la cuenta 470 H.P. deudor por conceptos diversos con un saldo de 1.621,92 euros la cuenta de IVA a ingresar al 31/12/2019. El saldo total de la Cuenta 475 es de 24.191,73 € y 26.548,15 € a 31 de diciembre de 2019 y 2018, respectivamente.

Subgrupo 47 Administraciones Públicas: 476 Organismos de la Seguridad Social acreedores: Importe de 12.988,21 € y 11.632,37 € correspondientes a la cuota empresarial y obrera del personal del Consorcio del mes de diciembre 2019 y diciembre de 2018, respectivamente.

NOTA 11. Ingresos y Gastos:

1. La partida de **Importe neto de la cifra de negocios** comprende los ingresos del Festival Internacional de Música y Danza de Granada a 31 de diciembre de 2019 y 2018, por *Venta de localidades*, por 904.786,00 euros y 757.580,55 euros, respectivamente; más el total de los ingresos por *Matrículas de los*



Cursos Manuel de Falla, por importe de 13.120,00 euros en 2019 y 12.038,00 euros en 2018.

2. Asimismo, el detalle de la partida “**Otros ingresos de explotación**”, por importe total de 2.408.353,30 euros y 2.257.540,56 euros en 2019 y 2018, respectivamente, es la siguiente:

- Aportaciones, subvenciones, donaciones y legados de explotación (Nota 12): 1.606.080,00 € en 2019 y 1.588.283,72 € en 2018.
- Otras subvenciones, donaciones y legados de explotación (Nota 12): 759.840,00 € en 2019 y 618.050,00 € en 2018.
- Otros ingresos de explotación: 42.323,68 € en 2019 y 51.206,84 € en 2018.
- Ingresos excepcionales: no hay ingresos excepcionales en 2018. En 2019, la cantidad de 109,62 euros corresponde a gastos de ejercicios anteriores revertidos en 2019, por no haber sido reclamados.

3. **Exceso de provisiones y reversión del deterioro de créditos comerciales:**

No hay movimiento en esta cuenta en 2019. En 2018 el exceso de provisión contabilizado, por importe de 4.047,04 euros, tiene su origen en la prescripción de la deuda provisionada con la Seguridad Social para el ejercicio 2013 (ver Nota 4).

4. **Subvenciones de inmovilizado no financiero y otras:** como consecuencia de la cesión del derecho real de uso del inmueble del Corral del Carbón, el Consorcio registra mensualmente un ingreso de 3.000,00 euros en la Cuenta 746, por la subvención de capital transferida al resultado del ejercicio, que se compensa paralelamente con la dotación a la amortización del Inmovilizado Intangible registrado como consecuencia del contrato de cesión del inmueble. El total de ingresos en el ejercicio 2019 ha sido de 36.000,00 euros, siendo en 2018 del mismo importe.

Adicionalmente, debido a la cesión del inmueble municipal de San Matías, 11, al Festival, el total de ingresos y gastos ha sido en 2018 de 7.292,00 euros, por la cesión del derecho de uso de este inmueble, activado en el cuarto trimestre de 2018. En el ejercicio 2019, una vez contabilizados los doce meses del año, el total de ingresos y gastos por este concepto ha ascendido a 29.160,00 euros.



5. **Ingresos financieros:** no hay ingresos financieros por remuneración de las cuentas del Festival, ni en 2019 ni en 2018.

6. La partida de **Aprovisionamientos** se corresponde con los *Gastos Artísticos y de Producción del Festival*:

Descripción	2019	2018
600. Gastos Artísticos	1.768.307,82	1.380.473,45
602. Exposiciones	3.500,00	3.500,00
607. Gastos de Producción	305.200,49	273.056,53
Total	2.077.008,31	1.657.029,98

7. La partida de **Otros gastos de explotación** tiene el siguiente detalle:

Descripción	2019	2018
621. Arrendamientos y cánones	62.087,23	47.054,40
622. Reparaciones y conservación	2.201,65	2.066,91
623. Servicios de profesionales independientes	41.992,85	63.472,95
624. Transportes	2.543,41	1.792,49
625. Primas de seguros	23.160,92	19.239,61
626. Servicios bancarios y similares	5.357,75	4.322,33
627. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	178.648,32	157.852,15
628. Suministros	18.535,71	20.047,45
629. Otros servicios	115.655,45	105.483,76
6391. Ajustes positivos a la imposición indirecta	0,00	-2.951,56
678. Gastos excepcionales	1.726,62	0,00
6959. Dotación a la provisión para operaciones comerciales	0,00	6.679,20
Total	451.909,91	425.059,69

8 La partida **Gastos de Personal** incorpora un importe de 10.541,10 euros y 8.343,24 euros en 2019 y 2018, respectivamente, correspondientes a Otros gastos sociales, por cursos de formación y por el seguro médico privado contratado para el personal del Consorcio. El importe del gasto de seguridad social de 2019 ascendió a



176.821,38 euros, siendo de 152.493,07 euros en 2018. El importe de sueldos y salarios, cuenta 640, asciende a 583.121,66 euros en 2018 y 620.819,91 euros en 2019. El total de gasto de personal a 31/12/2018 sería de 743.957,97 euros y a 31/12/2019 de 808.182,39 euros.

NOTA 12. Aportaciones, Subvenciones, Donaciones y Legados:

El Consorcio ha recibido las siguientes **Aportaciones, Patrocinios y Colaboraciones**, en el ejercicio 2019 y 2018:

APORTACIONES DE PARTES VINCULADAS	2019	2018
Ministerio de Cultura- INAEM	494.580,00	494.580,00
Junta de Andalucía- Consejería de Cultura	511.500,00	*493.703,72
Ayuntamiento de Granada	350.000,00	350.000,00
Diputación de Granada	150.000,00	150.000,00
Universidad de Granada	50.000,00	50.000,00
Patronato de la Alhambra y Generalife	50.000,00	50.000,00
Total Aportaciones de partes Vinculadas	1.606.080,00	1.588.283,72

- Esta cantidad resulta de restar a la aportación anual de la Consejería de Cultura al Festival de 2018, por 511.500,00 euros, la subvención reintegrada por parte del Consorcio, correspondiente al ejercicio 2012, por importe de 17.796,28 euros (véase Nota 4).

PATROCINIOS Y COLABORACIONES DE OTRAS ENTIDADES	2019	2018
Caja Granada	30.000,00	30.000,00
Cervezas Alhambra/Agua Sierra Natura	45.000,00	45.000,00
La Caixa	49.000,00	49.000,00
Securitas	35.000,00	35.000,00
Caja Rural de Granada	30.000,00	30.000,00
Ferring - Instituto Minos	225.000,00	125.000,00
Rosellimac	12.000,00	12.000,00
AIE	5.000,00	5.000,00
Gas Natural Andalucía	0,00	30.000,00
Coviran	33.000,00	30.000,00


 FDO. ANTONIO MORAL RUBIO
 DIRECTOR



Lactalis Puleva	0,00	30.000,00
Acción Cultural Española (AC/E)	80.000,00	0,00
Pinturas Kolmer	12.000,00	12.000,00
Limpiezas Las Nieves	12.000,00	12.000,00
Cosentino	40.000,00	40.000,00
Hamman Al Andalus	12.000,00	0,00
Instituto Francés	6.000,00	17.000,00
Hoteles Porcel	6.000,00	6.000,00
Grupo Abades	33.000,00	30.000,00
Alianza Francesa	6.000,00	6.000,00
Mudanzas Cariño	6.000,00	6.000,00
BMW vehículos oficiales del Festival	8.000,00	8.000,00
Hermandad Farmacéutica	0,00	6.000,00
Fulgencio Spa	6.000,00	6.000,00
Grupo Cuerva	6.000,00	6.000,00
Renta 4 Banco	6.000,00	6.000,00
Coca-cola	6.000,00	5.000,00
Sabor Granada	6.000,00	6.000,00
Fundación Archivo Manuel de Falla (CMF)	0,00	500,00
Colaboración UGR (CMF)	420,00	350,00
Becas AIE (CMF)	300,00	0,00
Jamones Nicolás	6.000,00	6.000,00
Palmavalen	0,00	6.000,00
ASISA	6.000,00	0,00
Dhul-Grupo Andros	13.400,00	0,00
Corral y Vargas	8.000,00	12.000,00
Amigos del Festival	300,00	200,00
Total patrocinios y Colaboraciones de Otras Entidades	759.840,00	618.050,00

Todas las aportaciones, patrocinios y colaboraciones recibidos por el Consorcio Festival Internacional de Música y Danza de Granada se contabilizan como Ingresos del ejercicio, en la medida en que se destinan a la financiación de una



actividad específica conforme al detalle que se incluye en los presupuestos de cada ejercicio.

El Festival contabiliza las aportaciones en especie que realizan los patrocinadores del Festival, valoradas a precio de mercado, con cargo a las cuentas de gastos de la misma naturaleza. El importe total en 2019 de dichas aportaciones ha sido de 26.500,00 euros, según la valoración a precio de mercado recogida ya en algunos de los Convenios de colaboración. En 2018, el importe de dichas colaboraciones en especie ascendió a 22.500,00 euros.

El movimiento durante el ejercicio 2019 de la cuenta 4708. *Administraciones Públicas, otras partes vinculadas*, es el siguiente:

El movimiento de la cuenta en 2018 ha sido el siguiente:

Administraciones Públicas Otras Partes Vinculadas	Importe
Saldo al 31/12/17	0,00
Aportaciones Concedidas en 2018	1.606.080,00
Aportaciones Cobradas en 2018	-1.593.580,00
Saldo al 31/12/18	12.500,00

El movimiento de la cuenta en 2019 ha sido el siguiente:

Administraciones Públicas Otras Partes Vinculadas	Importe
Saldo al 31/12/18	12.500,00
Aportaciones Concedidas en 2019	1.606.080,00
Aportaciones Cobradas en 2019	-1.536.080,00
Saldo al 31/12/19	82.500,00

NOTA 13. Operaciones con partes vinculadas:

Todas las transacciones con partes vinculadas relativas a Aportaciones, Subvenciones, patrocinios o legados recibidos por el Festival durante 2019 y 2018 se detallan en el apartado anterior.

Todas las transacciones comerciales con partes vinculadas se valoran a precio de mercado.



En relación con los saldos pendientes de cobro a partes vinculadas, a 31/12/2018 quedaba pendiente de abono por parte del Patronato de la Alhambra y el Generalife la cantidad de 12.500 euros de la subvención concedida al Consorcio en 2018. Esta cantidad se hizo efectiva en el mes de enero de 2019.

En el año 2019 quedaban pendientes de ingreso al Festival a 31 de diciembre un total de 82.500,00 euros de aportaciones de Administraciones Públicas, de los cuales 70.000,00 euros correspondían a dos mensualidades del Ayuntamiento de Granada, por 35.000,00 euros cada una, y a una cantidad de 12.500,00 euros de la subvención del Patronato de la Alhambra y el Generalife. Todas estas aportaciones se han hecho efectivas a comienzos del ejercicio 2020.

Como se ha comentado anteriormente, en 2018 la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales resolvió de forma firme en vía administrativa el Recurso interpuesto por el Consorcio contra la Resolución de julio de 2018 de la Agencia, por la que se resolvía que el Consorcio devolviera a la Agencia la cantidad de 17.796,28 euros, como reintegro de parte de la subvención concedida en 2012 al Consorcio, al haberse obtenido beneficios por el Consorcio en dicho ejercicio, y ser menores los gastos justificados a 31/12/2012, respecto del presupuesto presentado en el momento de solicitud de la subvención.

En octubre de 2018 el Consejo Rector del Festival decidió no recurrir esa Resolución en vía contencioso administrativa, y que se abonara el reintegro de la subvención de 2012, por 17.796,28 euros, más los intereses de demora correspondientes, por importe de 4.923,35 euros (VER NOTA 4.8).

Determinadas Administraciones, como el Patronato de la Alhambra y el Generalife, la Delegación de Cultura de la Junta de Andalucía, el Ayuntamiento de Granada o la Universidad de Granada ceden al Consorcio determinados inmuebles de su titularidad para su uso para el cumplimiento de sus fines, como aportaciones en concepto de Administraciones Fundadoras o vinculadas a las mismas. Adicionalmente, el Patronato de la Alhambra y Generalife tiene cedido al Festival el derecho de uso de las oficinas del Corral del Carbón, según se indica en la Nota 4.1.

En 2018 el Ayuntamiento de Granada ha cedido al Festival el uso, durante 15 años prorrogables, del inmueble de titularidad municipal ubicado en la Calle San Matías, 11, de Granada, tal como se expone en la Nota 4.1.

Por su parte, el Consorcio cede ocasionalmente determinados elementos de inmovilizado (atriles, tarimas, sillas de público o músicos) para su uso ocasional por entidades vinculadas.



Tanto en 2019 como en 2018, el Consorcio ha mantenido relaciones económicas con organismos o sociedades dependientes de las Administraciones del Consejo Rector, como son la Orquesta Ciudad de Granada, el Archivo Manuel de Falla, la Compañía Nacional de Danza, CETURSA-Sierra Nevada, S.A., Canal sur y RTVE, etc.

El Consorcio no contabiliza como menor ingreso de patrocinio, las entradas de protocolo de las Administraciones, ni las invitaciones de patrocinadores. De hacerlo, ello supondría aproximadamente un 20% más en ingresos por venta de localidades, por importe estimado de unos 180.000 euros.

El total del coste correspondiente al personal de Alta Dirección y personal directivo durante los ejercicios 2018 y 2019 ha sido el siguiente:

Concepto retributivo	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
Sueldos y salarios	153.131,86	155.508,14
Dietas y otras remuneraciones	1.642,09	298,17

Entre los sueldos y salarios abonados en los ejercicios 2018 y 2019 del Director del Consorcio está la remuneración como Director Artístico por dos conciertos del Festival de 2018 y otros dos en 2019, por importe total de 32.000,00 euros brutos en cada uno de los dos ejercicios.

En el mes de noviembre de 2019 el Director del Festival, D. Pablo Heras-Casado, comunicó al Consejo Rector del Festival, mediante correo electrónico dirigido a la Presidenta del Consorcio, su voluntad de renunciar al puesto de Director del Festival. Dicha renuncia le fue aceptada por el Consejo Rector con efectos 2 de enero de 2020, nombrando el Consejo como nuevo Director del Festival a D. Antonio Moral Rubio, con efectos 3 de enero de 2020, en la sesión que tuvo lugar el 18 de diciembre de 2019.

La renuncia del Director del Festival, D. Pablo Heras-Casado, a su puesto de Director, no ha implicado el pago por parte del Festival de ninguna indemnización ni retribución adicional en el año 2019.

Los miembros del Consejo Rector no reciben ningún tipo de remuneración. A 31/12/2019 y a 31/12/2018 no había anticipo de remuneraciones al personal, ni había créditos concedidos ni al personal ni a miembros del Consejo Rector. Tampoco se pagan primas de seguros ni planes de pensiones.



NOTA 14. Otra Información:

Número medio de personal empleado en el Festival:

El número medio de empleados del Consorcio durante 2019 y 2018 ha sido de 18,02 y de 16,56, respectivamente.

El número total de empleados fijos en 2019 y 2018 ha sido el siguiente:

- 11 personas fijas y 2 personas fijas discontinuas, en 2019, y 11 personas fijas y 2 personas fijas discontinuas en 2018.

La distribución del personal fijo al término del ejercicio 2019 era la siguiente:

- Alta Dirección y personal directivo: 2 (1 hombre y 1 mujer)
- Responsables de Departamentos: 9 (8 mujeres y 1 hombre)

La distribución del personal fijo al término del ejercicio 2018 era la siguiente:

- Alta Dirección y personal directivo: 2 (1 hombre y 1 mujer)
- Responsables de Departamentos: 9 (8 mujeres y 1 hombre)
- 66 personas contratadas con carácter eventual en 2019, y 58 en 2018.

NOTA 15. Información sobre los aplazamientos de pago a proveedores:

Durante el ejercicio 2019, el Festival realizó parte de los pagos a proveedores y acreedores excediendo el plazo legal de 30 días para ello. A 31 de diciembre de 2019, el Festival tenía saldos pendientes de pago con acreedores y proveedores que excedieran los límites de pago de 30 días por la cantidad de 42.615,53 euros. Durante todo el ejercicio 2019, el importe de las facturas abonadas excediendo dicho plazo legal supuso una cantidad de 930.953,58 euros.

El importe de facturas abonadas a proveedores y acreedores en todo 2018 excediendo el plazo legal de 30 días ascendió a la cantidad de 707.332,33 euros.


 FDO. ANTONIO MORAL RUBIO
 DIRECTOR



	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
Período medio de pago a proveedores	46,95 días	45,40 días
	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
Total pagos realizados	2.223.757,98 €	2.419.422,74 €
Total pagos pendientes a 31/12	48.029,48 €	47.723,99 €
Ratio de las operaciones pagadas	97,89%	98,07%
Ratio de las operaciones pendientes de pago	2,11%	1,93%

Los cálculos del Período Medio de Pago a Proveedores de 2018 y 2019 se han realizado teniendo en cuenta el Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas.

NOTA 16. Acontecimientos Posteriores al Cierre:

En el Consejo Rector del mes de marzo de 2019 decidió retomar el estudio sobre el cambio de la personalidad jurídica del Consorcio, y analizar la posibilidad de convertirlo en Fundación Pública, a la vista de los mayores beneficios fiscales que ello conlleva para los Patrocinadores del Festival (véase Nota 1). En las sesiones del Consejo Rector del año 2020, se ha seguido valorando esta cuestión, con clara intención de que la personalidad jurídica del Festival pase a ser de Fundación Pública en el menor plazo posible, deseablemente en 2021.

En el mes de marzo de 2020 el Gobierno de España decretó el Estado de Alarma en todo el país, debido a la pandemia de la COVID-19. Ello obligó a cambiar el programa del Festival de 2020 y a retrasar la aprobación de las Cuentas Anuales del año 2019, que se presentan finalmente a aprobación por el Consejo Rector del Festival en el mes de febrero de 2021, una vez finalizados los trabajos de elaboración del informe de Auditoría.

FDO. ANTONIO MORAL RUBIO
DIRECTOR



No se han producido otros acontecimientos posteriores a la fecha de cierre que, por su importancia, pudieran afectar, significativamente, a las presentes cuentas anuales, ni sucesos cuyo conocimiento pudiera facilitar la comprensión de las citadas cuentas. Tampoco han acaecido hechos desde la fecha de cierre que pudieran afectar al principio de empresa en funcionamiento.

Antonio Moral Rubio

Director del Consorcio Festival Internacional de Música y Danza de Granada

Granada, a 3 de febrero de 2021



CONSORCIO FESTIVAL INTERNACIONAL DE
MÚSICA Y DANZA DE GRANADA

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

(Cifras expresadas en Euros)

	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2019	NOTAS MEMORIA
1. Importe neto de la cifra de negocios	769.618,55	917.906,00	NOTA 11
4. Aprovisionamientos	-1.657.029,98	-2.077.008,31	NOTA 11
5. Otros ingresos de explotación	2.257.540,56	2.408.353,30	NOTA 11
6. Gastos de personal	-743.957,97	-808.182,39	NOTA 11
7. Otros gastos de explotación	-425.059,69	-451.909,91	NOTA 11
8. Amortización del inmovilizado	-61.102,14	-81.289,95	NOTA 4.1 y 4.2.
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado financiero y otras	43.292,00	65.160,00	NOTA 11
10. Exceso de provisión para otras responsabilidades	4.047,04	0,00	NOTA 11
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10 + 11)	187.348,37	-26.971,26	
12. Ingresos financieros	0,00	0,00	NOTA 11
13. Gastos financieros	-4.923,35	0,00	NOTA 11
B) RESULTADO FINANCIERO (12 + 13 + 14 + 15 + 16)	-4.923,35	0,00	
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A + B)	182.425,02	-26.971,26	
D) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (C + 17)	182.425,02	-26.971,26	NOTA 3

Las Notas 1 a 16 descritas en la Memoria abreviada forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019


Fdo. ANTONIO MORAL RUBIO
DIRECTOR



**CONSORCIO FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA Y
DANZA DE GRANADA
BALANCE ABREVIADO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2019
(Cifras expresadas en Euros)**



	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2019	NOTAS MEMORIA
A) ACTIVO NO CORRIENTE	475.427,73	437.218,43	
I. Inmovilizado intangible	472.404,20	434.816,99	NOTAS 4.1.Y 6
203. Propiedad industrial	6.407,46	6.407,46	
206. Aplicaciones informáticas	49.892,70	55.448,93	
207. Derecho de uso oficina Corral del Carbón y S. Matías, 11	473.000,00	509.000,00	
280. Amortización acumulada del Inmovilizado Intangible	-56.895,96	-136.039,40	
II. Inmovilizado material	1.845,53	1.223,44	NOTA 5
216. Mobiliario y Material Infraestructura	492.859,35	492.859,35	
217. Equipos para procesos de información	33.318,66	34.843,08	
218. Elementos de transporte	5.810,00	5.810,00	
219. Otro inmovilizado material	825,91	825,91	
281. Amortización acumulada del Inmovilizado Material	-530.968,39	-533.114,90	
V. Inversiones financieras a largo plazo	1.178,00	1.178,00	NOTA 7
260. Fianzas constituidas a largo plazo	1.178,00	1.178,00	
B) ACTIVO CORRIENTE	272.669,83	241.376,50	
II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	50.976,88	90.891,78	NOTA 7
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	6.303,88	2.161,39	
430. Clientes	6.303,88	2.161,39	
3. Otros deudores	44.673,00	88.730,39	
440. Deudores	31.823,00	8.060,00	NOTA 7
446. Deudores de dudoso cobro	6.679,20	3.227,67	NOTA 7
4708. Administraciones Públicas, otras partes vinculadas	12.850,00	82.500,00	NOTAS 7 Y 13
470. Hacienda Pública, Deudor por diversos conceptos	0,00	1.621,92	
4934. Deterioro de valor de créditos operaciones comerciales	-6.679,20	-6.679,20	NOTA 11
VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	221.692,95	150.484,72	
570. Caja, euros	49,78	148,65	
572. Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros	219.025,19	148.133,04	
573. Bancos e instituciones de crédito c/c vista, moneda extranjera	2.617,98	2.203,03	
TOTAL ACTIVO	748.097,56	678.594,93	

Las Notas 1 a 16 descritas en la Memoria abreviada forman parte integrante del Balance de Situación abreviado al 31/12/19

Fdo. ANTONIO MORAL RUBIO
DIRECTOR



**CONSORCIO FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA Y
DANZA DE GRANADA**
BALANCE ABREVIADO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2019
(Cifras expresadas en Euros)



PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2019	NOTAS MEMORIA
A) PATRIMONIO NETO	627.904,04	571.772,78	
A-1) Fondos propios	192.196,04	165.224,78	NOTA 9
V. Resultados de ejercicios anteriores	9.771,02	192.196,04	
VII. Resultado del ejercicio	182.425,02	-26.971,26	NOTA 3
129. Resultado del ejercicio	182.425,02	-26.971,26	
A-2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	435.708,00	406.548,00	
130. Subvenciones oficiales de capital: cesión de uso sede	435.708,00	406.548,00	
C) PASIVO CORRIENTE	120.193,52	106.822,15	NOTA 8.2
I. Provisiones a corto plazo	8.094,08	8.094,08	
5292. Provisión para otras responsabilidades	8.094,08	8.094,08	
II. Deudas a corto plazo	88,50	68,01	
1. Otras deudas a corto plazo	88,50	68,01	
520. Deudas a corto plazo con entidades de crédito	88,50	68,01	
IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	97.710,94	98.660,06	
1. Proveedores	0,00	433,24	
400. Proveedores	0,00	433,24	NOTA 8.2
2. Otros acreedores	97.710,94	98.226,82	
410. Acreedores por prestaciones de servicios	59.530,42	61.046,88	NOTA 8.2
475. Hacienda Pública, acreedora por conceptos fiscales	26.548,15	24.191,73	NOTA 10
476. Organismos de la Seguridad Social, acreedores	11.632,37	12.988,21	NOTA 10
V. Periodificaciones	14.300,00	0,00	
485. Ingresos anticipados	14.300,00	0,00	NOTA 4.6
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	748.097,56	678.594,93	

Las Notas 1 a 16 descritas en la Memoria abreviada forman parte integrante del Balance de Situación abreviado al 31/12/19

Fdo. ANTONIO MORAL RUBIO
DIRECTOR